



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I 0001/2019/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.

ÓSC P OUIÁ  
PUT ÓUÓOÓSA  
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ  
Ø } áæ ^) q Á  
S^\* æKCEÖK || [ Á  
FFI Á^ ÁæS^ Á  
Ö^ ) ^! æÁ^ Á  
Viæ • ] æ^ ) &æÁ Á  
Ö&^ • [ ÁæÁ  
Q+ | { ææ) Á  
Ugà|ææ

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En fecha veintidós de febrero del dos mil diecinueve, se recibió por el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia la captura de pantalla del correo electrónico signado por la Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlacolula de Matamoros Oaxaca, enviado a la parte Recurrente, mediante el cual remitió el cumplimiento a la resolución de fecha dieciocho de febrero del año en curso.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, la captura de pantalla del correo electrónico y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 35, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para hacer del conocimiento a este Órgano Garante sobre el cumplimiento a la resolución de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, feneció el doce de marzo del mismo año, por lo que se tiene al titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED]

[REDACTED] con la captura de pantalla del correo electrónico, signado por la Jefa de

www.taipeaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca  
01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247  
Almendros 127, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

ÓSC P OUIÁ  
PUT ÓUÓOÓSA  
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ  
Ø } áæ ^) q Á  
S^\* æKCEÖK || [ Á  
FFI Á^ ÁæS^ Á  
Ö^ ) ^! æÁ^ Á  
Viæ • ] æ^ ) &æÁ Á  
Ö&^ • [ ÁæÁ  
Q+ | { ææ) Á  
Ugà|ææ



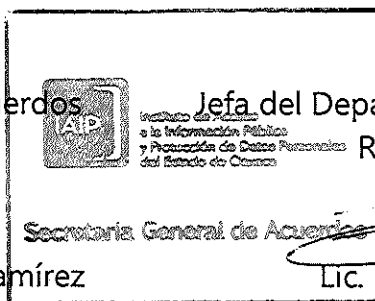
la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte Recurrente a través del SICOM y toda vez que el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite notificar al Sujeto Obligado, notifíquese a éste mediante oficio.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Karina Osorio Girón